



Carrera nueva N° 11.989/15: Especialización en Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología, Universidad de Mendoza, Facultad de Ingeniería. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de febrero de 2017 durante su Sesión N°456, según consta en el Acta N° 456.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología, Universidad de Mendoza, Facultad de Ingeniería, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología, Universidad de Mendoza, Facultad de Ingeniería, a dictarse en la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología, de la Universidad de Mendoza, Facultad de Ingeniería, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 34/15 por la cual se crea la carrera y se aprueba su correspondiente plan de estudios; Res. del Consejo Académico (CA) N° 24/15 por la cual se aprueba el reglamento de la carrera; Res. CA N° 25/15 por la que se designa a la Directora de la carrera; Res. CA N° 26/15 que designa a la Coordinadora de la carrera y Res. CA N° 27/15 que designa a los miembros integrantes del Comité Científico Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La inserción institucional es adecuada ya que en la unidad académica se evidencian carreras de grado que están vinculadas con la temática de la Especialización.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Coordinadora y un Comité Científico Académico integrando por 5 miembros entre ellos la Directora y la Coordinadora. Las funciones de los distintos órganos de gestión se encuentran establecidas en la normativa.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Matemática, Física y Cosmografía y Especialista en Docencia de Nivel Superior (Universidad Juan Agustín Maza), Magister en Docencia y Gestión Universitaria (Universidad de Mendoza), y Doctora por la Universidad de Granada

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha elaborado 2 capítulos de libro y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales.
Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Matemática, Física y Cosmografía (Universidad Juan Agustín Maza), Especialista en Docencia Universitaria y Magister en Educación en Ciencias (UNCuyo), y Doctora por la Universidad de Granada
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en medio sin arbitraje y 2 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras y ha conformado comités editoriales.

La estructura de gestión es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que tanto su formación como su experiencia son apropiadas para dirigir la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 34/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	400 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12		
Organización del plan de estudios El plan de estudios es estructurado y se compone de 7 asignaturas y un Taller para la elaboración del Trabajo Final Integrador que se distribuyen en 3 cuatrimestres. Las 7 asignaturas son: Ciencia, Tecnología y sociedad del conocimiento; El Contexto Institucional de la formación en Ciencias y Tecnología; Competencias del docente de Ciencias y Tecnología; Modelos y métodos en la enseñanza de las Ciencias y la Tecnología; Instrumentos de desarrollo curricular; Diseño y gestión de la evaluación educativa; Metodología de la investigación educativa		

Con respecto al plan de estudios, se señala que resulta adecuado en cuanto a su estructura y su carga horaria se ajusta a lo requerido en la normativa de educación vigente.

Los contenidos de las asignaturas se consideran apropiados ya que desarrollan correctamente los saberes del campo que abarca la carrera y además se corresponden con sus objetivos y perfil del egresado.

Con respecto a la bibliografía, a partir del análisis de la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, se aprecia que la misma resulta actualizada y pertinente a la propuesta.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	190 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ



Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 190 horas que realizan en los cursos y consisten en análisis de casos, trabajo colaborativo y trabajo orientado a proyectos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualiza la información sobre las prácticas en las fichas de actividades curriculares. Algunas de las actividades prácticas que los alumnos realizarán en el marco de los cursos comprenderán: lectura, análisis y debate de textos seleccionados, elaboración de un Dossier sobre un tema social o problema social detectado en la práctica docente, respecto a la generación, transferencia y gestión del conocimiento científico-tecnológico y elaboración de conclusiones, debate acerca de las políticas vigentes en el país para el desarrollo científico - tecnológico y la producción del conocimiento, comparación con lo acontecido en otros países de Latinoamérica, análisis de la interrelación que existe entre educación, ciencia, tecnología y conocimiento, análisis de documentación referida al proceso de evaluación institucional y de acreditación de carreras de grado y posgrado.

Las actividades prácticas propuestas resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado académico que se corresponda con el área de las Ciencias y la Tecnología o título expedido por institución de Nivel Superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo y reunir los requisitos que establezca el Comité de Admisión, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con la carrera. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos expuestos podrán ser admitidos siempre que demuestren a través de los requisitos que determine la Unidad académica, poseer formación y experiencia laboral acorde con la carrera. Cada caso será analizado en particular por un Comité de Admisión.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se actualizan las fichas docentes. El cuerpo académico se compone de 11 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:11	5	4	2	0	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Matemática, Física, Ciencias de la educación, Computación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

En la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas docentes y se designa a un nuevo responsable en la materia Ciencia, Tecnología y sociedad del conocimiento.

A partir de la información aportada en la respuesta al informe de evaluación surge que todos los docentes del plantel tienen nivel de titulación y trayectorias idóneas para el dictado de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación:

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual y escrito. El propósito es que vincule los contenidos trabajados en las diferentes asignaturas de la carrera. La elección del tema del Trabajo Final Integrador, por parte del alumno, se realizará durante el cursado del Taller para la elaboración del Trabajo Final Integrador, bajo la orientación del profesor a cargo de este espacio curricular. La aceptación formal del tema seleccionado estará a cargo del Comité Académico, una vez aprobadas todas las asignaturas del plan.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en dirección de trabajos finales de posgrado son 6.

La cantidad de directores de trabajo final es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado evaluador

El Trabajo Final Integrador deberá ser defendido ante un Tribunal Evaluador de manera oral. El tribunal estará conformado por dos docentes de la carrera y a un evaluador externo de la misma, designados por el Comité Académico. La presentación del trabajo final puede ser pública y comprenderá las preguntas y cuestiones que el jurado considere necesarias sobre el contenido del documento escrito y sobre aquellos aspectos que considere pertinentes al tema presentado, para determinar la capacidad profesional del alumno. Al concluir la presentación oral habrá una fase de deliberación

libre y reservada por parte del jurado. El veredicto será inapelable, comunicándose en forma inmediata al alumno.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de acceso a un laboratorio de informática.

El fondo bibliográfico consta de 65 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Si bien no se informa el número de suscripciones a revistas especializadas, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera suscriptas por un ingeniero matriculado. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el rectorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 11.989/15 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.